



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de marzo de 2020
Duración	Desde las 11:00 hasta las 13:00 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico
Presidida por	Jesús Manrique Merino
Secretario	Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Andrés M Mozuelos Sainz	SÍ
Diego Saldaña García	SÍ
Jesús Manrique Merino	SÍ
María Luz Ordás Alegre	SÍ
Miguel Manso Iriarte	NO
Ricardo Juárez Paúl	SÍ
Ángel Monedero Sagredo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior (Acta de 20/01/2020)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna	

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de enero de 2020, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria y ha estado expuesta en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.

Por D. Ángel Monedero se solicita que se rectifique en los ruegos y preguntas el apartado en que se hace referencia a "los concejales de Quintanilla" y que conste que no son concejales de Quintanilla si no de Orbaneja.

Asimismo, quiere hacer constar que el presupuesto del depósito de Quintanilla si se había presentado en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad de los seis concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

Dación de cuenta y ratificación de la Liquidación del ejercicio 2019.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Se somete a ratificación del Pleno de la Corporación el Decreto de aprobación de la liquidación del ejercicio 2019 de fecha 24 de febrero de 2020.

"D. JESUS MANRIQUE MERINO, El Alcalde, del AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIO PICO, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2019, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019 con los siguientes resultados:

<i>Resultado Presupuestario</i>			
<i>Conceptos</i>	<i>Derechos Reconocidos Netos</i>	<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	<i>Resultado Presupuestario</i>
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	213.853,60	164.122,53	49.731,07
b) Operaciones de capital	56.937,95	150.288,87	-93.350,92
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	270.791,55	314.411,40	-43.619,85
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	8.000,00	-8.000,00

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908



Cód. Validación: 5EGL68REMF2SRJQH79287TWK2 | Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	270.791,55	322.411,40	-51.619,85
---	------------	------------	------------

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes liquidados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a PIE- 2008 Y PIE- 2009	0,00
Intereses	
Intereses vencidos: 0,00 €	
Días devengados en 2019 de la cuota de 2019: De 01/01/2019 a 30/09/2019: 273 días	
Días devengados en 2019 de la cuota de 2020: desde 01/10/2019 a 31/12/2019: 92 días	
Intereses devengados: (720 € x 273/365 días) + (648 días x 92/365 días) = 538,52 + 163,33 = 701,85 €	
Ajuste: Intereses vencidos – intereses devengados: 720 – 701,85 = -18,14 €	-18,14
Diferencias de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Saldo inicial: 0,00 €	
Saldo final: 29.700,48 €	-29.700,48
Ajuste: Saldo inicial – Saldo final: -29.700,48 €	
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación público privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública	0,00
Préstamos	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Consolidación de transferencias recibidas de otras Administraciones públicas que no pertenecen al grupo de consolidación	0,00
Otros(1) Facturas del año 2018 no contabilizadas en acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, imputadas al ejercicio 2019:	
- Veyfra factura 804000623: 1.644,52 €	6.350,12
- OCSACON desvíos servicios nuevo edificio: 4.366,32 €	
- Pallets: 339,28 €	
Total ajustes a la Liquidación del Presupuesto de la Entidad	-23.368,50

Capacidad/necesidad de financiación:

Capacidad / Necesidad de financiación

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Ingresos No Financieros	270.791,55
Gastos No Financieros	314.411,40
Saldo presupuestario	-43.619,85
(+/-) Ajustes	-23.368,50
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	-66.988,35

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	55.988,50	55.988,50
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	27.441,81	27.441,81
- (+) del Presupuesto corriente	26.010,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.431,81	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	20.009,59	20.009,59
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	20.009,59	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4)		63.420,72

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908



Cód. Validación: 5EGLEREMF2SRJQH79297TWK2 | Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		12.204,70
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		51.216,02

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	220.000,00
Modificaciones de créditos	115.000,00
Créditos definitivos	335.000,00
Gastos Comprometidos	322.411,40
Obligaciones reconocidas netas	322.411,40
Pagos realizados	322.411,40
Obligaciones pendientes de pago	0,00
Remanentes de crédito	12.588,60

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	220.000,00
Modificaciones de previsiones	115.000,00
Previsiones definitivas	335.000,00
Derechos reconocidos netos	270.791,55
Recaudación neta	244.781,55
Derechos pendientes de cobro	26.010,00





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Exceso previsiones	64.208,45
--------------------	-----------

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Por el concejal D. Andrés Mozuelos pide que conste que ha preguntado si se cumple la regla de gasto. Por el Interventor se contesta que no se cumple regla de gasto ni estabilidad, y que existe un PEF en vigor hasta 2020 y que deberían cumplirse en 2020 todos los parámetros.

Sometido a debate y ratificación se aprueba por cinco votos a favor y una abstención de los seis miembros de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

Acuerdo de adhesión a la convocatoria de subvención del Plan Provincial de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial para 2020.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde, ante la publicación de la convocatoria de subvenciones para el Plan Provincial de Cooperación 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos N.º 28 de 11 de febrero, somete a la aprobación del Pleno la adhesión del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico a la mencionada convocatoria, debatiéndose sobre la obra a realizar y se somete a la aprobación de los concejales presentes la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Acudir a la Convocatoria anunciada por la Excma. Diputación para la formación del PPC del año 2020, solicitando la inclusión de las siguientes obras:

- Pavimentación entorno Centro Social: 34.326,00 €.
- Instalación Deportiva Urbanización: 10.175,00 €.
- Instalaciones complementarias Centro Social: 10.130,00 €
- Instalaciones complementarias Cantina-Albergue: 12.000,00 €.

SEGUNDO. - Establecer el compromiso de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren necesarias para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

TERCERO. - Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

CUARTO. - Establecer el compromiso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908



Cód. Validación: 5EGLEREMIF2SRJQH79277VK2 | Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

QUINTO. - Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

Por D. Ángel Monedero se manifiesta que no se realizan inversiones en Quintanilla en 2020 cuando es responsabilidad del Ayto. repartir de manera proporcional y que con estos actos se demuestra que se tiene manía a Quintanilla Riopico.

Por parte de la Alcaldía se manifiesta que se ha acordado colaborar con la Junta Vecinal en la construcción de un nuevo depósito en 2021.

Sometido el acuerdo a votación se aprueba por cuatro votos a favor, uno en contra de D. Ángel Monedero y una abstención de D. Andrés Mozuelos, de los seis concejales presentes de los siete que legalmente componen la corporación.

SE AUSENTAN EN ESTE MOMENTO DE LA SESIÓN D. RICARDO JUÁREZ Y DÑA. M^A LUZ ORDÁS.

Acuerdo de posible creación de equipo de fútbol de Orbaneja Riopico.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 2

Habiéndose tratado en el anterior Pleno como ruego, la posible creación de un equipo del municipio de Orbaneja Riopico para la competición en el Trofeo Diputación de Burgos, se solicita por el concejal D. Ángel Monedero la inclusión en el orden del día de un punto para tratar el asunto.

Por parte del Sr. Presidente se somete a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - Conceder a la organización del equipo de fútbol de Orbaneja Riopico una ayuda inicial de 1.000,00 euros para la primera edición en que compitan del Trofeo Diputación de Burgos, para correr con los gastos de inscripción y adquisición de material necesarios para su puesta en funcionamiento. Los gastos deberán ser acreditados ante el Ayuntamiento.

Segundo. - Aprobar una aportación anual de 300,00 euros para la inscripción del equipo en el torneo en años sucesivos siempre que el mismo porte el nombre de Orbaneja Riopico.

Tercero. - Dar cuenta de este acuerdo al delegado o encargado del equipo.

Por D. Ángel monedero se expone que está a favor de la creación del equipo de Orbaneja pero propone que el acuerdo sea en el sentido de que la ayuda económica sea únicamente para la inscripción y que el resto o incluso más, se destine al arreglo de los accesos al campo o al acondicionamiento del propio campo, ya que no debería cubrirse económicamente la fianza de posibles tarjetas.

Por el Alcalde se manifiesta que la ayuda es para inscripción y material deportivo que deberá justificarse debidamente con facturas.

Sometido el acuerdo a debate y votación se aprueba por tres votos a favor y uno en contra de D. Ángel Monedero de los cuatro concejales presentes de los siete que legalmente componen

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908



Cód. Validación: 5EGLEREMIF2SRJQH79297TWK2 | Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

la Corporación.

Mociones de urgencia (si procede).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta y ratificación de decretos dictados desde la última sesión ordinaria.

-El 24 de enero de 2020 se aprueban las retribuciones del Secretario-Interventor para el ejercicio 2020 según el siguiente cuadro.

TOTAL 2 AYUNTAMIENTOS 2020

	R. BRUTA	S. SOCIAL	IRPF 22 %	A RECIBIR
MENSUAL	36.044,40	1.895,88	7.929,73	26.218,79
EXTRAS	4.943,84		1.087,64	3.856,20
Total Anual	40.988,24	1.895,88	9.017,37	30.074,99

-El 28 de enero de 2020 se dicta orden de ejecución sobre el inmueble de la C/ Camino Rubena nº 1.

-El 3 de febrero de 2020 se deniega licencia para la tenencia de animal potencialmente peligroso.

-En fecha 4 de febrero de 2020 se aprueba el padrón de la tasa por abastecimiento de agua del año 2019 por un total de 6.738,93 €.

En fecha 11 de febrero de 2020 se procede a la apertura de dos expedientes sancionadores por presencia de animales sueltos en la vía pública en la Urbanización Riopico.

-El 18 de febrero de 2020 se procede a la apertura de siete expedientes de restauración de la legalidad y siete expedientes sancionadores por instalaciones irregulares en la Urbanización Riopico.

-El 3 de marzo de 2020 se adjudica contrato de suministro de grupo electrógeno generador a la mercantil Veyfra S.L. por importe de 2.176,79 €.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y Preguntas.

-D. Ángel Monedero ruega que se pida presupuesto para realizar un colector de la depuradora de Orbaneja a la de la Urbanización.

-D. Ángel Monedero pregunta por la limpieza de la zona del entorno del Barrio de Arriba. Por el Alcalde se responde que se tiene en cuenta.

-D. Andrés Mozuelos ruega se estudie la posibilidad de pedir una salida de la autovía para Orbaneja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908



Cód. Validación: 5EGL68REMF2SRJQH79297TWK2 | Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8